

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/218/Add.1
3 de diciembre de 2007

(07-5310)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 30 de noviembre de 2007, se distribuye a petición de la Delegación de Argentina.

Gas natural comprimido.

Se comunica que por Resolución ENARGAS N° 141/2007 se dispuso prorrogar la entrada en vigor del Artículo 12 de la Resolución N° 3690/2007, mediante la cual se resolvió incorporar dispositivos de seguridad a la válvula de bloqueo del cilindro de almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC).

El texto completo de la Resolución ENARGAS N° 141/2007 que se notifica está disponible en: http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2007/218a1_t.pdf

Texto disponible:

Sitio web: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm
Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar
Fax: (+54) 11 4349 4072
